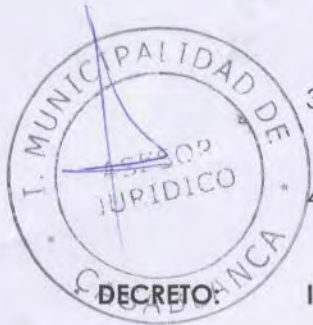


Casablanca, - 9 ENE 2004

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por doña Singara Canales Arriola para realizar un cuadrangular bailable, con venta de bebidas alcohólicas, los días 11 y 12 de enero del año en curso, en sede comunitaria Carlos Balbontín.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo reunir fondos para doña Singara Canales Arriola, quien se encuentra con problemas de salud.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- I.- Otórgase autorización especial transitoria a doña **SINGARA CANALES ARRIOLA**, cédula de identidad N° 16.664.534-4, para realizar un cuadrangular bailable, desde las 12:00 hrs. del día 11 de enero de 2013, hasta las 05:00 hrs. del día 12 de enero del presente, en sede comunitaria Carlos Balbontín, desde las 12 con venta de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V Comisaría  
Interesado  
Jurídico